

ORDEN de 11 de julio de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 26 de mayo de 1969 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Aurelio Gil Vallejo.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Aurelio Gil Vallejo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 24 de noviembre de 1967 y 3 de febrero de 1968, se ha dictado sentencia con fecha 26 de mayo de 1969, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo promovido por el Caballero Mutilado Permanente don Aurelio Gil Vallejo, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 24 de noviembre de 1967 y 3 de febrero de 1968, que le denegaron el ascenso al empleo de Sargento efectivo, debemos declarar y declaramos no haber lugar a revocar las expresadas resoluciones, por hallarse ajustadas a derecho, absolviendo de la demanda a la Administración; sin hacer especial declaración en cuanto a las costas de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 11 de julio de 1969.

MENENDEZ

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

ORDEN de 11 de julio de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 8 de mayo de 1969 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Alario Heras.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Pedro Alario Heras, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de marzo y 21 de septiembre, ambos de 1967, se ha dictado sentencia con fecha 8 de mayo de 1969, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Alario Heras, Sargento efectivo de Artillería y Brigada de Complemento, en situación de retirado por edad contra los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de marzo y 21 de septiembre, ambos de 1967, relativos a actualización del haber pasivo del recurrente, debemos declarar y declaramos que ambos acuerdos son conformes a derecho y quedan, en consecuencia, firmes y subsistentes, absolviéndose a la Administración de la demanda y sus pretensiones; sin hacer especial declaración sobre imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 11 de julio de 1969.

MENENDEZ

Excmo. Sr. Teniente General, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO 1535/1969, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al General de División del Ejército del Aire don Arturo Montel Touzet.

En consideración a las circunstancias que concurren en el General de División del Ejército del Aire don Arturo Montel Touzet.

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTUNEZ

DECRETO 1536/1969, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al General de División don Luis Ubach García-Ontiveros.

En consideración a las circunstancias que concurren en el General de División don Luis Ubach García-Ontiveros.

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTUNEZ

DECRETO 1537/1969, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, a don Cándido L. García Sanjuán, Presidente de la Junta de Puertos de Santa Cruz de Tenerife.

En consideración a las circunstancias que concurren en don Cándido L. García Sanjuán, Presidente de la Junta de Puertos de Santa Cruz de Tenerife.

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTUNEZ

DECRETO 1538/1969, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, a don Fernando de Rodrigo Jiménez, Inspector general de Buques y Construcción Naval Mercante.

En consideración a las circunstancias que concurren en don Fernando de Rodrigo Jiménez, Inspector general de Buques y Construcción Naval Mercante.

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTUNEZ

ORDEN de 5 de julio de 1969 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, al Inspector de segunda clase del Cuerpo General de Policía don Maximino Marqueta Marco.

A propuesta del Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a los méritos contraídos por el Inspector de segunda clase del Cuerpo General de Policía don Maximino Marqueta Marco.

Vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 5 de julio de 1969.

NIETO